



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00162750-UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido de Secretaría Académica de efectuar convocatoria para la presentación de propuestas de materias y seminarios electivos no permanentes a dictarse en el ciclo lectivo 2021;

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que se dispuso la conformación de un Comité de Emergencia, el cual se encarga de ir evaluando las medidas necesarias a adoptar según se vaya desarrollando la situación sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que en virtud de esta situación y de que no se encuentra sesionando el H. Consejo Directivo de la Facultad, Secretaría Académica (SACA) solicitó al Comité de Emergencia autorización de la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021.

Que SACA considera conveniente establecer como áreas de vacancia, los contenidos transversales aprobados por OHCD 1/19 (TO RD 2165/19) para el nuevo plan de estudios: Despatologización y Ley de Salud Mental, Ambiente, Pobreza y desigualdad, Perspectiva de género, Ética, DDHH, Violencia(s) y Discapacidad y accesibilidad.

Que estas asignaturas no permanentes (materias o seminarios), están destinadas a estudiantes de la Licenciatura en Psicología y les brinda la posibilidad de actualizar y profundizar su formación de acuerdo a sus intereses particulares y proyectos.

Que, a su vez, permite a profesionales de la Psicología y de disciplinas afines hacer coincidir la enseñanza con sus intereses de investigación y extensión en función de problemáticas emergentes.

Que las propuestas que se presenten deben ser planificadas en formato virtual, contando con el uso de la plataforma Moodle Aula Virtual (aunque en caso de retomar la presencialidad, las mismas deben ser susceptibles de dictarse de manera presencial).

Que dada la situación de emergencia sanitaria y la proximidad al ciclo 2021, resulta conveniente delegar excepcionalmente en SACA la autorización y gestión de la convocatoria y de la designación de los tribunales

evaluadores y observador/a estudiante y egresado/a para cada comisión que efectivamente deba reunirse.

Que las y los Consejeros estudiantiles giraron a SACA nómina de estudiantes en condiciones de ser observadores.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### *(ad Referéndum del H. Consejo Directivo)*

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que la presentación de propuestas de materias y seminarios electivos no permanentes anuales, o semestrales (1er y 2do semestre) bajo el régimen de docencia libre a dictarse en el ciclo lectivo 2021 se realice desde el 14 de septiembre al 15 de octubre de 2020 inclusive. Las consultas sobre la convocatoria pueden realizarse al correo electrónico [electivas@psicologia.unc.edu.ar](mailto:electivas@psicologia.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 2º: Los/as interesados/as deberán enviar en el plazo estipulado para la convocatoria, la documentación requerida vía correo electrónico a la dirección [electivas@psicologia.unc.edu.ar](mailto:electivas@psicologia.unc.edu.ar) y aguardar la confirmación de admisión de parte de la Secretaría Académica (la cual se obtendrá si los requisitos solicitados están completos). La documentación a enviar será la siguiente:

- En el cuerpo del mail se espera que cada postulante incluya una Nota de Presentación en donde se detallen los datos de contacto de docente a cargo y colaboradores/as docentes (domicilio, teléfono y correo electrónico).
- Adjuntar Formulario Presentación de propuestas diferenciados para MATERIAS o SEMINARIOS electivos no permanentes, completo según corresponda.
- Adjuntar Currículum nominal del Docente a cargo y copias digitales de certificaciones. Los/as docentes de planta de la Facultad de Psicología solo deberán enviar el currículum nominal.
- Adjuntar Currículum nominal de Colaboradores/as Docentes y copias digitales de certificaciones. Los/as docentes de planta de la Facultad de Psicología solo deberán enviar el currículum nominal.
- Adjuntar Síntesis de Currículum de Docentes Invitados/as (sin certificaciones).

Los requisitos, formularios de presentación, guías para completar los mismos y reglamentación vigente se encuentran en el enlace de la página Web de nuestra Facultad: <https://psicologia.unc.edu.ar/projects/convocatoria-a-presentacion-de-propuestas-de-as-ignaturas-electivas-no-permanentes-a-dictarse-en-el-ciclo-2021/>

ARTÍCULO 3º: Las propuestas presentadas serán evaluadas por la Comisión del área de vacancia que corresponda y se realizarán entrevistas virtuales a sus responsables. Cada docente a cargo de una propuesta recibirá las notificaciones del proceso por correo electrónico.

ARTÍCULO 4º: Establecer que las propuestas deben ser planificadas en formato virtual, contando con el uso de la plataforma Moodle Aula Virtual. Asimismo deben ser susceptibles de dictarse de manera presencial, en caso de retomarse la presencialidad.

ARTÍCULO 5º: Establecer como áreas de vacancia, los contenidos transversales aprobados por OHCD 1/19 (TO RD 2165/19) para el nuevo plan de estudios: Despatologización y Ley de Salud Mental, Ambiente, Pobreza y desigualdad, Perspectiva de género, Ética, DDHH, Violencia(s) y Discapacidad y accesibilidad.

ARTÍCULO 6º: Conformar las comisiones evaluadoras para las áreas de vacancia indicadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Eje Despatologización: Marcela Salvetti, Carolina Wortley, Alejandro Rostagnotto. Suplente: Javier Aguirre. Observadores: Ignacio Puigdomenech (Est) -Lorena Soledad Nanzer (Egres)
- Eje Ley de Salud Mental: Angélica Dávila, Griselda Sananez, Mónica Soave. Suplente: Jorge Zárate. Observadores: Victoria Perez Rogé (Est) - Daniela Bustos (Egres)

- Eje Ambiente: Raúl Montenegro, María Alejandra Sarach, Francisco Rapela. Suplente: Verónica Balaszczuk.. Observadores: Lucía Maité Pachado (Est) Candela Montenegro (Egres)
- Eje Pobreza y desigualdad: Andrea Bonvillani, Rafael Carreras, Angélica Dávila. Suplente: Horacio Paulín. Observadores: Nicolas Christian Ponce (Est) - Sofia Neumann (Egres)
- Eje Perspectiva de género: Maite Rodigou Nocetti, Claudia Torcomian, Débora Imhoff. Suplente: Javier López. Observadores: Rocio Torres (Est) - Marcia Cano (Egres)
- Eje Ética: Gabriela Degiorgi, Mariana Gómez, Yanina Ferreyra. Suplente: Eduardo Cosacov. Observadores: Emanuel Gastaldi (Est) Mila Francovich (Egres)
- Eje DDHH: Daniela Ataíde Cabral, Andrea Martínez, Adrián Bueno. Suplente: Matías Dreizik. Observadores: Ana Clara Cañabate (Est) María Delfina Salvatierra (Egres)
- Eje Violencia(s): Silvia Bocado, Silvia Vivas, Javier Aguirre. Suplente: Karin Arbach. Observadores: Catalina Berlaffa (Est) Johana Gisel Brangi (Egres)
- Eje Discapacidad y accesibilidad: Lorena Codosea, Alejandra Bertolez, Carmen Clark. Suplente: Laura Frank. Observadores: Ceferino Flores (Est) Ana Virginia Moreno Frias (Egres)

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.